



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyninchik kallpachakunanpaq wata"

"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"



Gobierno Regional de Arequipa  
UGEL Condesuyos

Chuquibamba, 26 de junio de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0146-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGP**

**Sres. Directores de las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la jurisdicción de la UGEL Condesuyos**

Presente. –

**ASUNTO** : Disposición de acciones de prevención y vigilancia frente al riesgo de brote de sarampión

**REFERENCIA** : Oficio Múltiple N° 403-2026-GRA-GREA/G

La Gerencia Regional de Educación de Arequipa, en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por riesgo inminente de brote de sarampión en la región, ha solicitado a las UGEL disponer acciones de prevención y vigilancia en las instituciones educativas, con el fin de salvaguardar la salud de los actores de la comunidad educativa.

En cumplimiento de lo dispuesto, este despacho dispone la implementación de las siguientes acciones en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados del ámbito de la UGEL Condesuyos:

- a) Campañas informativas sobre la importancia de la vacunación y la prevención de enfermedades inmunoprevenibles.
- b) Difusión de medidas preventivas mediante charlas, afiches y mensajes dirigidos a estudiantes, padres de familia y personal educativo.
- c) Gestión con centros de salud más cercanos para la atención oportuna ante alertas epidemiológicas.
- d) Comunicación inmediata de casos sospechosos a la autoridad sanitaria, en estricto cumplimiento de los protocolos vigentes.
- e) Promover prácticas de higiene como el lavado frecuente de manos y la ventilación adecuada de las aulas.
- f) Vigilancia rigurosa de síntomas compatibles con la enfermedad en estudiantes y personal.

Las acciones deberán ser implementadas bajo responsabilidad de cada director en sus instituciones educativas, informar a la UGEL sobre las medidas adoptadas y las coordinaciones realizadas con los centros de salud, como evidencia del cumplimiento del deber de protección y prevención.



Atentamente,

Mg. Martha Rocío Herrera Puma  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Local Condesuyos

MRHP/DUGEL  
EERP/JGP  
MBB/SEC  
C.C. ARCHIVO  
Registro: 9743092  
Expediente: 5866886

